



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/41767

10/12/2018

116310

AUTOR/A: JUNCAL RODRÍGUEZ, Juan Manuel (GP); MORALEJA GÓMEZ, Tristana María (GP); GONZÁLEZ VÁZQUEZ, Marta (GP); LORENZO TORRES, Miguel (GP)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que en los Programas de intervención en materia de drogas se cuenta con la coparticipación de profesionales de las diversas áreas penitenciarias (sanidad, tratamiento y vigilancia). El desarrollo de estos programas de intervención en el Centro Penitenciario aludido está sustentado en tres tipos de equipos: la Comisión del Grupo de Atención al Drogodependiente (GAD), el Equipo Sanitario y el Equipo Técnico-GAD.

La Comisión GAD, con funciones fundamentalmente de dirección y coordinación, es el equipo responsable de la aprobación, coordinación en la ejecución y evaluación del conjunto de programas preventivos, asistenciales y de reincorporación social del Centro Penitenciario. Está compuesta por el Subdirector médico y tres psicólogas.

Además de las actuaciones de prevención de la enfermedad, promoción de la salud y diagnóstico y tratamiento de enfermedades, el equipo sanitario del Centro Penitenciario realiza el diseño, ejecución y evaluación de programas sanitarios, el programa específico de intercambio de jeringuillas y la prescripción y dispensación de metadona, realizando asimismo las intervenciones en sobredosis y desintoxicación de sustancias de abuso. Está compuesto por Subdirector médico, médicos, enfermeros y auxiliares de enfermería.

Para finalizar, cabe señalar que el Equipo Técnico-GAD desarrolla programas que requieren una participación multidisciplinar, fundamentalmente los de prevención-educación para la salud, intervención psicosocial en el tratamiento con metadona y deshabituación. Está compuesto por un médico, un psicólogo, un jurista, una trabajadora social y cuatro funcionarios de vigilancia.

Madrid, 13 de febrero de 2019